MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DECRETO Nº 4456 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 20/2015

TEMUCO, 31 DIC. 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 4819 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2015;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. – Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión del 29.12.2015, en virtud de lo señalado en los artículos 65. 79 y 81 del texto refundido de la ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Programa del Área Educación, según consta en Ord. Nº 469 de fecha 29.12.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro del Fe.

ID. 1002430

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

D E C R E T O:

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área Educación, vigente para el año 2015, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-Sistema:	**M$ 25.233.-**		
08 01 001	Reembolsos.Art.4° Ley 19345 y L/19117	M$	25.233
Educ.-SEP:	**M$ 90.000.-**		
05 03 003 002	Otros Aportes	M$	85.004
05 03 099 000	De Otras entidades Publicas		4.996
Educ.-PIE:	**M$ 33.936.-**		
05 03 003 001	Subvención de Escolaridad	M$	33.936
	TOTAL DISMINUCION	**M$**	**149.169**

AUMENTO

Educ.-Sistema:	**M$ 25.233.-**		
08 99 001 000	Devoluc. Y Reintegros no Prevenientes de Imp.	M$	1.276
12 10 000 000	Ingresos por Percibir		23.957
Educ.-SEP:	**M$ 90.000.-**		
08 01 001 000	Reembolsos.Art.4° Ley 19345 y L/19117	M$	80.000
08 99 001 000	Devoluc. Y Reintegros no Prevenientes de Imp.		9.800
08 99 999 000	Otros		200
Educ.-PIE:	**M$ 33.936.-**		
08 01 001 000	Reembolsos.Art.4° Ley 19345 y L/19117	M$	30.027
08 99 001 000	Devoluc. Y Reintegros no Prevenientes de Imp.		3.873
08 99 999 000	Otros		36
	TOTAL AUMENTO	**M$**	**149.169**

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación, vigente para el año 2015, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-Sistema:		**M$ 6.739.-**	
21 03 004 001	Sueldos	M$	6.739
Educ.-Infancia:		**M$ 49.000.-**	
22 01 001 000	Para Personas	M$	2.100
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas diversas		2.000
22 03 003 000	Para Calefacción		3.900
22 04 001 000	Materiales de Oficina		3.000
22 04 002 000	Textos y Otros materiales de enseñanza		6.300
22 04 007 000	Materiales y Utiles de Aseo		9.000
22 04 009 000	Insumos, repuestos y accesorios		2.100
22 06 001 000	Mantenimiento y Rep. de Edificaciones		3.400
22 08 003 000	Servicios de Mantención de Jardines		2.800
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		3.800
22 12 999 000	Otros		700
29 04 000 000	Mobiliario y Otros		2.000
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos		7.900
Educ.-SEP:		**M$ 3.705.-**	
21 03 004 002	Aportes del Empleador	M$	998
21 03 004 003	Remuneraciones Variables		1.345
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos		570
21 03 999 999	Otras		792
	TOTAL DISMINUCION	**M$**	**59.444**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

AUMENTO

Educ.-Sistema:		**M$ 6.739.-**		
21 03 004 003	Remuneraciones Variables		M$	6.739
Educ.-Infancia:		**M$ 49.000.-**		
21 03 004 001	Sueldos		M$	46.700
21 03 004 002	Aportes del empleador			2.300
Educ.-SEP:		**M$ 3.705.-**		
21 03 004 001	Sueldos		M$	3.705
		TOTAL AUMENTO	**M$**	**59.444**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAMM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes